

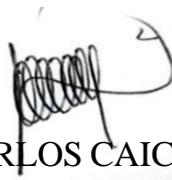
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

CONSTANCIA:

Mediante fijación en lista de hoy y según lo disponen los arts. 110 y 446-2 del C.G.P., se hace constar el traslado por tres (3) días al demandado, de la liquidación del crédito presentada por el actor (Archivo digital No. 22).

El término concedido empieza a correr a partir del catorce (14) de los cursantes mes y año, alas 7:00 a.m.

Pereira, 13 de marzo de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a final flourish that curves upwards and to the right.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

PEREIRA – RISARALDA

T R A S L A D O

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DIAS	CDNO
Ejecutivo 2022- 00379	Banco Davivienda	José Julián Ramírez Grajales.	3	Archivo digital No. 22 Cdo.1

El traslado es para el demandado, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora (Art. 446-2 del C.G.P.).

Se fija en lista, hoy catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las siete de la mañana (7:00 a.m.) y el término empieza a correr el quince (15) de los mismos mes y año (Art. 110 ib.).



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.
Secretario

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO
Pereira

Referencia : Proceso Ejecutivo singular.
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Demandado : Jose Julian Ramirez Grajales.
Radicado : 2022-379

DIANA PATRICIA GIL HENAO, abogada con Tarjeta Profesional No. 231.209 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, e identificada con C.C No. 1.088.291.054 expedida en Pereira, en mi condición de apoderada judicial del demandante, de manera respetuosa me permito allegar liquidación del crédito en los siguientes términos:

Nro.	FECHA INICIAL			FECHA FINAL			DIAS	CAPITAL	INTERES MORA	INTERES CAUSADO YNO PAGADO	TOTAL
	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA					
PAGARÉ								1	2,50%		
11035474	2022	7	22	2023	1	16	175	\$ 202.297.968	\$ 29.501.787	\$ 22.169.929	\$ 253.969.684
TOTALES								\$ 202.297.968	\$ 29.501.787	\$ 22.169.929	\$ 253.969.684

CAPITAL	\$ 202.297.968
INTERES CAUSADO YNO PAGADO	\$ 22.169.929
INTERES DE MORA	\$ 29.501.787
TOTAL	\$ 253.969.684

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: Doscientos cincuenta y tres millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente. (**\$ 253.969.684**)

Atentamente,


DIANA PATRICIA GIL HENAO
C.C. No. 1.088.291.054 de Pereira.
T.P. No. 231.209 del C.S de la J.

RV: 66001310300120220037900

Diana Patricia Gil Henao <d.patric@hotmail.com>

Jue 19/01/2023 8:00

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

■ 1 archivos adjuntos (114 KB)

Allega liquidación del crédito.pdf;

Reenvió correo motivo.

El buzón rechazó el primer correo por cierre judicial.

...

Diana Patricia Gil Henao
Abogada

De: Diana Patricia Gil Henao

Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 2:17 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: juliram34@hotmail.com <juliram34@hotmail.com>

Asunto: 66001310300120220037900

Cordial saludo,

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
Pereira

Asunto: Allega liquidación del crédito.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el presente correo se remite con copia para la parte demandada.

Atentamente,

...

Diana Patricia Gil Henao
Abogada